

conductor de 1 por 240 milímetros cuadrados, y el circuito número 43 con tres conductores de aluminio tipo F-3-PFV para 12-20 KV de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, colocándose en zanjadas debidamente protegidas y señalizadas, quedando la totalidad de las instalaciones ubicadas en la ciudad de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre.

León, 27 de enero de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—676-15.

5422

**RESOLUCION de 1 de febrero de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el vertido de cenizas de la central termoeléctrica «Alcudia II», en las canteras de Son Parera (Mallorca).**

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 6 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se autorizó a «Gas y Electricidad, S. A.» (GESA), la instalación de la central termoeléctrica «Alcudia II», en el término municipal de Alcudia (Mallorca).

En el condicionado 19.º se obligaba a GESA a presentar un proyecto sobre la utilización que se dará a los polvos recogidos en los filtros. En cumplimiento del mismo, la Empresa ha presentado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Baleares, el proyecto de vertido de las cenizas de carbón de la central térmica «Alcudia II», en las canteras de Son Parera, en el término municipal de Muro (Mallorca), suscrito por el Ingeniero Industrial don Luis Massanet Arbona;

Visto el informe favorable de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología;

Visto que el vertido se ajusta a las normas dictadas por el Instituto Geológico y Minero de España, en su informe de fecha 23 de junio de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el vertido de las cenizas de la central térmica «Alcudia II» en las canteras de Son Parera, en el término municipal de Muro (Mallorca).

La instalación se ejecutará de acuerdo con las características generales que han servido de base para la tramitación del expediente.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Baleares, se exigirá que la instalación se adapte al proyecto presentado por la Empresa y a las normas de los reglamentos técnicos que puedan afectar a la instalación.

La Dirección General de la Energía podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Debido al carácter transitorio del vertido, la Empresa deberá presentar en el plazo de seis meses el proyecto definitivo del vertedero, de suficiente capacidad para los años de funcionamiento de la central.

La Dirección General de la Energía podrá suprimir o modificar las presentes condiciones o añadir otras nuevas si las circunstancias así lo aconsejasen.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las autorizaciones y/o concesiones, cuyo otorgamiento corresponda a otros Departamentos Ministeriales y Organismos de la Administración, tanto Central, como Autonómica, Provincial o Local.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—La Directora general, María del Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

5423

**RESOLUCION de 27 de enero de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a una explotación de ganado porcino.**

A solicitud de «Ganadería y Avicultura, S. A.» (GANAVISIA), para que le fuese concedido el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino de su propiedad, «Sanchidrián», del programa de hibridación Ganaporc, si-

tuada en el término municipal de Sanchidrián (Avila), y que está calificada oficialmente como Granja de Selección, con el número de registro nacional S-1/77;

Vistos los informes preceptivos, previas las comprobaciones sanitarias especificadas en el punto 2 del apartado A de la Resolución de 9 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) de esta Dirección General, que desarrolla la Orden ministerial de 21 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Sanidad Animal, ha dispuesto le sea concedido el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la citada explotación de ganado porcino.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

5424

**CORRECCION de errores de la Orden de 15 de junio de 1982 por la que se autoriza a la firma «Elastic Berger, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilo de poliéster alta tenacidad, y la exportación de cintas para cinturones de seguridad del automóvil.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la corrección de errores de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 11 de diciembre de 1982, página 34045, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la cuarta línea de su segundo párrafo, donde dice: «negro, 500 dtex, sin texturar»; debe decir: «negro, 550 dtex, sin texturar».

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5425

**RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de libro de interés turístico a la publicación «El Camino de Santiago en Castilla y León», de la que es autor Pablo Arribas Briones, editada por el Consejo General de Castilla y León.**

Vista la solicitud presentada por don Pablo Arribas Briones para que se declare libro de interés turístico a la publicación «El Camino de Santiago en Castilla y León», de la que es autor, editada por el Consejo General de Castilla y León y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de Comercio y Turismo de 26 de marzo de 1979,

Esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el título de libro de interés turístico a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

5426

**RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de libro de interés turístico a la publicación «Guía Ilustrada de Lugo y su provincia», de varios autores, editada por la excelentísima Diputación Provincial de Lugo.**

Vista la solicitud presentada por el excelentísimo señor don Luis Cordeiro Rodríguez, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo para que se declare libro de interés turístico a la publicación «Guía Ilustrada de Lugo y su provincia», de varios autores, editada por la excelentísima Diputación Provincial citada, y de acuerdo con lo que dispone la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 26 de marzo de 1979.